



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 525/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Pérez Martín, contra Fondo de Garantía Salarial y José Joaquín Fernández López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 243/2018 de fecha 13 de abril de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Apreciando las excepciones de inadecuación del procedimiento y cosa juzgada en la demanda presentada por Roberto Pérez Martín, frente a José Joaquín Fernández López con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones ejercitadas.

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda respecto de la mercantil Restaurante Tamanaco, S.L.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Joaquín Fernández López, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 10 de abril de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º1.-2207